



RESOLUCIÓN Nº 0258
NEUQUÉN, 11 MAY 2012

VISTO:

El formulario presentado por agente Busqueta paula; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de optimizar el recurso humano adecuando los perfiles para desarrollar las tareas en las áreas de destino y que se cuenta con el servicio del agente, se debería realizar el traslado requerido.

Que se remite a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente Norma Legal la cual se ubique funcionalmente al agente que se detalla en el Artículo 1º.

Que se cuenta con la autorización de las involucradas y el Vº Bº de los titulares de las Secretarías.

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE DESARROLLO HUMANO
Y DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

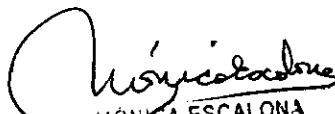
Artículo 1º) UBICAR funcionalmente al agente BUSQUETA Paula, L.P. Nº ----- 44148, DNI Nº 29.418.497, Categoría de revista 18 desde la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a la Dirección de Medicina Laboral, Subsecretaría de Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno. El mencionado cumplirá función de inspector a partir del 30 de marzo de 2012. Contando con la partida presupuestaria Nº: 3-DR-1-0-3.

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal ----- de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.

Artículo 3º) La presente resolución será refrendada por los señores Secretarios de ----- Desarrollo Humano y de Gobierno.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHEVESE.

FDO) FONFACH
INAUDI


Téc. MÓNICA ESCALONA
Coordinación de Despacho
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1874
Fecha 24 / 05 / 2012